



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante	OSWALDO ALBERTO MARÍN SALDARRIAGA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00464 00
Asunto	NOMBRA LIQUIDADOR.

Se incorpora respuesta de GUILLERMO LEÓN ARBELÁEZ SERNA quien fue nombrado como liquidador en el presente proceso, mediante el cual informa que fue excluido de la lista de auxiliares de la justicia del cargo de liquidador, situación que le imposibilita posesionarse en el cargo de liquidador en el presente trámite.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo manifestado por el auxiliar, se procede a nombrar como liquidador a a **JUAN MARCOS CAÑOLA DIAZ DEL CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía 71.701.922, quien se ubica en la Carrera 80 # 39 - 157 oficina 809 Edificio Centro Ejecutivo Nutibara, teléfono: 4797949 y celular 3206322578, correo electrónico: jmcanola1@gmail.com. Se advierte al auxiliar de la justicia que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco días al recibo de la respectiva comunicación, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares, salvo justificación aceptada. Se requiere al deudor para que proceda a realizar su notificación a través de telegrama o mensaje de datos.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e426ce3dae51ab2905257550bc81556a752a98b78721c9194eb7914073317b**
Documento generado en 01/02/2021 12:08:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 016 (E)** Hoy **2 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario